



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, 14 de enero de 2015.
Oficio: CJ/JUIPE/019/2015.
Solicitud de Información 00094/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 08 de Diciembre de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. *¿Qué programas, servicios y acciones ejecuta la dependencia la dependencia para la atención víctimas del delito? 2. ¿Esos programas están focalizados a determinados delitos?, ¿Cuáles son? 3. ¿Desde el año de 2009 y a la fecha, la dependencia ha recibido o contratado mediante licitación pública, o invitación restringida o mediante adjudicación directa, algún servicio, arrendamiento, servicio o adquisición de los previstos en el artículo 4 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para el desarrollo de acciones en contra de los delitos en materia de trata de personas? 4. ¿Cuántos contratos bajo el esquema de la pregunta anterior han sido otorgados desde el año 2009 y a la fecha para las organizaciones denominadas "Unidos contra Trata", "Reintegra", "México SOS", "Fundación Camino a Casa", "Sin Trata", "Pozo de Vida", "Luces en el Firmamento", "Casa de la Roca", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público? 5. ¿Cuál fue el objeto de los contratos otorgados a las organizaciones denominadas "Unidos contra Trata", "Reintegra", "México SOS", "Fundación Camino a Casa", "Sin Trata", "Pozo de Vida", "Luces en el Firmamento", "Casa de la Roca", otorgadas bajo el esquema de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante las fechas mencionadas en la pregunta 4? 6. ¿A cuánto asciende el monto de los contratos otorgados a las organizaciones denominadas "Unidos contra Trata", "Reintegra", "México SOS", "Fundación Camino a Casa", "Sin Trata", "Pozo de Vida", "Luces en el Firmamento", "Casa de la Roca", otorgadas bajo el esquema de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante las fechas mencionadas en la pregunta 4? 7. En caso de brindar atención a víctimas del delito de trata de personas o canalizarlas a las organizaciones, ¿Cuántas Víctimas del delito de Trata de Personas han atendido y qué tipo de servicios reciben a través de las organizaciones "Unidos contra Trata", "Reintegra", "México SOS", "Fundación Camino a Casa", "Sin Trata", "Pozo de Vida", "Luces en el Firmamento", "Casa de la Roca" o alguna de ellas?*

CONSEJERÍA JURÍDICA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito y de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica mediante oficio C/JJIPPE/806/2014.

Por cuanto hace a su solicitud de información, el Servidor Público Habilitado de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito da respuesta a su solicitud de información a través del oficio C/JDEVOD/DG/045/2014, el cual se adjunta al presente.

Por lo que respecta, al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, emite respuesta a su requerimiento de información por medio del oficio C/J/CA/1621/2014, en el cual hace del conocimiento a esta Unidad de Información que en lo concerniente al punto número 3, no ha celebrado a la fecha ningún contrato de servicio, arrendamiento o adquisición de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para el desarrollo de acciones en contra de los delitos en materia de trata de personas y por cuanto a los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7, menciona que el Servidor Público Habilitado de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, es el indicado para dar respuesta a dichos requerimientos.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

